

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **1339** SOCIEDAD DE AVALES Y GARANTÍAS DE ANDALUCÍA SGR (GARÁNTIA SGR)

El Consejo de Administración, en uso de la facultad atribuida por el art. 22 de los Estatutos sociales, en su reunión del día 25 de marzo de 2026, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Socios, para su celebración en Sevilla, en la sede operativa de GARÁNTIA SGR sita en la Avenida de la Constitución nº 7, 1º, el lunes día once de mayo de dos mil veintiséis, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para la que se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria de Socios, el martes día doce de mayo de dos mil veintiséis, en el mismo lugar y hora.

#### Orden del día

Primero.- Informe del Presidente y/o del Director General.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2025 y aplicación de resultados.

Tercero.- Fijación del límite máximo de las deudas a garantizar por la Sociedad durante el ejercicio 2026.

Cuarto.- Nombramiento de Auditores.

Quinto.- Aprobación, si procede, del Reglamento de funcionamiento de la Junta General de Socios.

Sexto.- Delegación de facultades para formalización de acuerdos.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Aprobación del Acta.

De conformidad con lo previsto en el art. 24 de los Estatutos Sociales, a partir de esta fecha, cada socio podrá ejercitar sus derechos de asistencia, información y voto.

Todo socio que sea titular de participaciones sociales inscritas en el Libro registro de Socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General podrá asistir a la misma y ejercitar su derecho a voto, pudiendo además obtener e la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la información y documentación que precise relativa a los puntos del Orden del Día. Cualquier socio podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio, haciéndolo constar por escrito y con carácter especial para cada reunión. La representación de una persona jurídica debe acreditarse fehacientemente si así se solicita; no se podrá ostentar más de 10 representaciones, ni un número de votos delegados superior al 10 por 100 del total.

Granada, 15 de abril de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier González de Lara y Sarria.

ID: A260015140-1